



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 634-2016-GRA/GR

Ayacucho, 11 AGO 2016

VISTO:

El Oficio N° 407-2016-GRA/GG-SEM, sobre designación como responsable de Meta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2016-GRA/GG-GRI, se aprobó, el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Vehículos y Equipos de Oficina Servicio de Equipo Mecánico – SEM-GRA", el cual se ejecutara por la modalidad de administración directa con un presupuesto de S/. 1'729,810.00;

Que, mediante Oficio N° 407-2016-GRA/GG-SEM, el Lic. Aurelio Cuenca Medina Director de la Oficina Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Ayacucho, solicita la designación del Ing. TELESFORO BÁEZ RAMÍREZ, como responsable de la Actividad "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Vehículos y Equipos de la Oficina Servicio de Equipo Mecánico – SEM-GRA";

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. TELESFORO BÁEZ RAMÍREZ como responsable de la Actividad "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Vehículos y Equipos de la Oficina Servicio de Equipo Mecánico – SEM-GRA".



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

508



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JUNIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

